



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.177/2016-1
NUEVA TOLTÉN, 20 JUL. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 14 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Franco Belmar Rojas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.074 de fecha 01 de Julio de 2016, que aprueba Programa de Actividades por conmemoración del 56° Aniversario de Nueva Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 14 de Julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Franco Belmar Rojas, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILDERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a catorce días del mes de Julio de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ a domicilio en _____ Toltén y don **FRANCO EDUARDO BELMAR ROJAS**, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____, de la ciudad de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades de celebración del 56° Aniversario de Nueva Toltén, contrata al Sr, Belmar Rojas para que realice locución en la ceremonia oficial de Aniversario y en la Gala artística, en el Gimnasio Municipal de Toltén.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Belmar Rojas por la labor encomendada la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios correspondiente y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** Los gastos de traslado desde y hacia Temuco serán de exclusiva responsabilidad el Sr. Belmar Rojas.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Belmar Rojas.


FRANCO BELMAR ROJAS
RUT N° _____


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E